



República de Colombia
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE
NIT: 891380115-0

GESTION DE CONTRATACION		CODIGO	
DESIGNACION SUPERVISOR		VERSION	
		FECHA	
FECHA:	24 de marzo de 2022		
Doctor.			
JENIFER DOMINGUEZ PRADO			
Secretaría Integración Social Municipal.			
Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que ha sido designado como SUPERVISOR técnico, administrativo y financiero del Contrato No.110-14-07-151 del 24/03/2022.			
En desarrollo de la presente designación, a partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así mismo, efectuar la supervisión y control técnico, administrativo y financiero del contrato hasta la liquidación final del mismo.			
DATOS CONTRACTUALES			
No. CONTRATO:	110-14-07- 151 de 2022	FECHA SUSCRIPCION	24/03/2022
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO LOGISTICO PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PRADERA		
CONTRATISTA:	FUNDACON PARA LA EDUCACION, RECREACION, LA SALUD Y LA CULTURA	NIT. x C.C.	900336055-2
REPRESENTANTE LEGAL	JHOVANNA STEFFANNY MORENO MIRANDA	NIT. C.C. X	1.113.661.574 de Palmira Valle.
DIRECCION:	Calle 7 No.3-91, B/ Altos del Castillo	Pradera	Valle
TELEFONO:		CELULAR:	3148876440
SUPERVISOR:	JENIFER DOMINGUEZ PRADO	Secretaría Integración Social Municipal.	
PLAZO:	El plazo de ejecución será de un (1) días contados a partir de la fecha del certificado de registro presupuestal, previa suscripción del contrato correspondiente,		

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
bieneseinventarios@pradera-valle.gov.co





República de Colombia
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE
NIT: 891380115-0

	la vigencia general del contrato será por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.		
VALOR:	(\$8.500.000.00)	ANTICIPO:	00%
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR			
Dentro de las obligaciones del interventor se encuentran: controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas teniendo como referencia los principios establecidos en las leyes, decretos y normas que apliquen, así como los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual.			
1. Revisión y análisis en forma completa y detallada de los estudios previos, pliegos de condiciones e invitación a cotizar del proyecto.			
2. Revisar y controlar el plan de trabajo que presente el contratista.			
3. Exigir al contratista la iniciación de las actividades dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato.			
4. Gestionar la documentación para pago de anticipo si lo hubiera.			
5. Suscribir con el Contratista el Acta de Inicio del Contrato a partir del cual se contara el plazo de ejecución pactado en la minuta del contrato.			
6. Controlar, velar por la correcta inversión y hacer seguimiento del anticipo concedido al contratista.			
7. Controlar el avance del contrato de acuerdo con el programa de inversiones vigente y con el programa de ejecución, relacionar los incumplimientos parciales o totales del contratista y solicitar si se considera pertinente, con la debida sustentación, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.			
8. Elaborar en coordinación con el contratista, las actas parciales y definitivas de recibo de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas, adjuntando las memorias y documentos que sirvieron de base para efectuar el recibo de dichas actividades o ítems.			
9. Controlar el estado financiero del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como el trámite de contratos adicionales y actas de modificación de cantidades.			
10. Elaborar y enviar acta final de recibo, recibido a satisfacción, acta de liquidación y certificación de actividades ejecutadas, una vez cumplido el objeto contractual, previa elaboración del acta de recibo por parte de la comunidad cuando se requiera.			
11. Elaborar y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato.			
12. En general, supervisar y controlar la ejecución del contrato, desarrollar las actividades técnicas, administrativas y financieras, tales como: seguimiento pólizas, presentación de informes, elaboración de actas y control de acuerdo a normas establecidas.			
Atentamente,			

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
bieneseinventarios@pradera-valle.gov.co





República de Colombia
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE
NIT: 891380115-0

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Alcalde Municipal de Pradera Valle.

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
bieneseinventarios@pradera-valle.gov.co

